TEST A2

EDICIÓN 2026

Técnico medio de gestión

Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans

Más de

2.250 Preguntas

2.144 de exámenes oficiales + 136 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

60	40	2	959
temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 51 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 959 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 959 páginas: 2.280 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-medio-de-gestion-Ayuntamiento-de-Vic-Organismo-Autonomo-Xarxa-de-Serveis-Urbans-A2.html

Precios a 21 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

60 temas · 2.280 preguntas

Créditos y aviso legal 5

De dónde sale este libro 6

Cómo usar este libro 7

Prueba tu nivel 8

PARTE 1 · Test por temas 25

Temario general 26

Tema 1 La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. Las entidades municipales descentralizadas. 28

Tema 2 La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones. 47

Tema 3 La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Las formas de gestión de los servicios públicos. 67

Tema 4 El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido, estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación, con especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga presupuestaria. 76

Tema 5 Ejecución del presupuesto de gastos. Sus fases. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. 96

Tema 6 Los registros administrativos. Plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. 106

Tema 7 Recursos administrativos. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos. 126

Tema 8 La responsabilidad de la Administración pública: características. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños indemnizables. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad: procedimiento general y procedimiento abreviado. 135

Tema 9 Las competencias municipales. Los servicios mínimos establecidos por el artículo 25 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Competencias propias y competencias delegadas. 156

Tema 10 Organismos autónomos. Creación, requisitos y estatutos según el artículo 85 bis de la LBRL. Atribuciones, órganos de gobierno y competencias. 176

Tema 11 Ética y transparencia de los poderes públicos. Valores éticos en las administraciones catalanas. Transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno. Principios básicos, derechos y garantía de acceso a la información pública. 191

Tema 12 La protección de datos de carácter personal y confidencial. Categorías. El consentimiento. El derecho de información. Los derechos de las personas interesadas. 212

Temario específico 233

Tema 13 Las directivas comunitarias sobre contratación pública: evolución de las directivas comunitarias sobre contratos públicos, desde las directivas clásicas hasta las de cuarta generación. 236

Tema 14 La Ley 9/2017, de contratos (LCSP): ejes de la reforma y nueva sistemática. Ámbito de aplicación. Negocios y contratos excluidos. Convenios y encargos de gestión. 245

Tema 15 Los principios generales de la contratación del sector público: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. 264

Tema 16 Ámbito subjetivo de la LCSP: los sujetos que intervienen en la contratación pública. Delimitación del sector público, de las administraciones públicas y de los poderes adjudicadores sujetos a la legislación sobre contratos públicos. 273

Tema 17 Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Calificación de los contratos. Contratos administrativos y contratos privados. 286

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 18 Las partes en el procedimiento: órgano de contratación. Capacidad y solvencia de los licitadores. Prohibiciones de contratar. Acreditación de la no concurrencia de la prohibición de contratar. Clasificación de las empresas. 305

Tema 19 Solvencia: medios de acreditación. Solvencia económica y financiera. Solvencia técnica en los contratos de obras, de suministro y de servicios. Solvencia técnica o profesional en el resto de contratos. Concreción de los requisitos y criterios de solvencia. Clasificación empresarial. Documento europeo único de contratación (DEUC). 325

Tema 20 La determinación del objeto del contrato. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. El precio del contrato y su revisión. 339

Tema 21 La división en lotes del objeto del contrato: supuestos. Justificación. 359

Tema 22 Garantías exigibles en la contratación pública: garantía provisional. Exigencia y régimen de la garantía provisional. Garantía definitiva: exigencia y tipos admisibles. Constitución, reposición y reajuste de garantías. 372

Tema 23 La preparación de los contratos: el plan anual de contratación. Actos preparatorios. Consultas preliminares al mercado. 392

Tema 24 El expediente de contratación: iniciación y contenido. Aprobación del expediente. Tramitación urgente del expediente. Tramitación de emergencia. 401

Tema 25 Los pliegos de prescripciones técnicas: definición de determinadas prescripciones técnicas. Reglas para el establecimiento de las prescripciones técnicas. Etiquetas. Informes de pruebas, certificaciones y otros medios de prueba. 421

Tema 26 Los pliegos de cláusulas administrativas: contenido, objetivos, estructura del documento, tramitación y especificaciones. 430

Tema 27 Los controles del expediente de contratación: fiscalización previa. Informe jurídico. 440

Tema 28 El contrato menor. 449

Tema 29 El procedimiento abierto. Abierto simplificado y simplificado sumario o abreviado. 468

Tema 30 El procedimiento restringido. 490

Tema 31 El procedimiento negociado. 499

Tema 32 El diálogo competitivo. Los concursos de proyectos: normas especiales aplicables. El jurado. 509

Tema 33 Sistemas para la racionalización de la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición y centrales de contratación. 518

Tema 34 La valoración de las ofertas: criterios de adjudicación. El comité de expertos. Las ofertas con mejor relación calidad-precio y las consideradas anormalmente bajas. Criterios de desempate. 527

Tema 35 La adjudicación de los contratos: clasificación de ofertas y adjudicación del contrato. Resolución y notificación de la adjudicación. 543

Tema 36 La formalización de los contratos: forma, plazos y anuncios. 551

Tema 37 El contrato de obras: actuaciones preparatorias: proyecto de obras o memoria valorada, clasificación de las obras, contenido de los proyectos y supervisión de proyectos. Aprobación del proyecto de obras según el ROAS. 570

Tema 38 El contrato de obras: replanteo del proyecto, comprobación del replanteo, ejecución de las obras, fuerza mayor, certificaciones y abonos a cuenta. 590

Tema 39 El contrato de obras: cumplimiento del contrato de obras, recepción y plazo de garantía, responsabilidad por vicios ocultos, causas específicas de resolución y efectos. 610

Tema 40 El contrato de concesión de servicios: delimitación. Actuaciones preparatorias. Transferencia del riesgo operacional. Ejecución. Obligaciones generales. Modificación del contrato y mantenimiento de su equilibrio económico. 630

Tema 41 El contrato de suministro: definición y clases. Ejecución y modificación. Extinción. 650

Tema 42 El contrato de servicios: contenido y límites. Ejecución y modificación. Resolución. 670

Tema 43 Contratos mixtos. Características y casuística. 679

Tema 44 Contratos sujetos a regulación armonizada. Delimitación general y umbrales por tipología de contratos. 688

Tema 45 La ejecución de los contratos administrativos. Incumplimiento parcial o defectuoso. Demora en la ejecución. Daños y perjuicios. Penalidades. Resolución del contrato. 698

Tema 46 El pago del precio del contrato. Pagos a subcontratistas y suministradores. Artículo 217. Comprobación de los pagos a subcontratistas o suministradores. 718

Tema 47 Modificación de los contratos. Potestad de modificación del contrato. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. 728

Tema 48 Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato. 737

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 49 La extinción y la resolución de los contratos administrativos. 748
Tema 50 La cesión de los contratos y la subcontratación. 757
Tema 51 Las causas de invalidez contractual. La declaración de nulidad. La anulabilidad. 767
Tema 52 El recurso especial en materia de contratación: actos recurribles, órgano competente, tramitación y resolución. Legitimación y procedimiento. Jurisdicción contencioso-administrativa y jurisdicción civil. 787
Tema 53 Órganos de asistencia. Mesas de contratación. Mesa especial del diálogo competitivo o del procedimiento de asociación para la innovación. 808
Tema 54 Registros oficiales. Registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas. Inscripciones y publicaciones de oficio. Inscripciones a solicitud de las personas interesadas. Competencia para la inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público. Registros de licitadores y empresas clasificadas de las comunidades autónomas. Voluntariedad de la inscripción. Actualización de la información registral. Publicidad. Colaboración entre registros. 817
Tema 55 El perfil del contratante y la publicidad de los contratos. 826
Tema 56 Competencias en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales. 846
Tema 57 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los actos administrativos: requisitos y eficacia de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad; ejecución de los actos administrativos. 854
Tema 58 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Recursos administrativos: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión. 874
Tema 59 Los convenios administrativos: régimen aplicable, ámbito subjetivo y objetivo, requisitos de validez y eficacia; contenido; extinción de los convenios; efectos de la resolución de los convenios. 894
Tema 60 La fiscalización de los expedientes de contratación. La contabilización de las fases del procedimiento de contratación. Contratos plurianuales e implicaciones presupuestarias. 914

PARTE 2 · Simulacros de examen 922

Simulacro 1 40 preguntas 923
Simulacro 2 40 preguntas 940

Anexo: vigencia de los textos 958

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans.

Preguntas de refuerzo. Las 136 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-medio-de-gestion-Ayuntamiento-de-Vic-Organismo-Autonomo-Xarxa-de-Serveis-Urbans-A2.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **2.144 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 9.703 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 60 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 20 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **136 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 60 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

40	60	4	−1/8	10
preguntas + 3 de reserva	minutos	opciones por pregunta	de acierto por cada error	sobre 20 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 60 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–12	Temario general
13–60	Temario específico

60
tests, uno por tema

2.160
preguntas

2.024
reales de examen

PÁG. 25 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Bloque
1

Temario general

12	505	487	758
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. Las entidades municipales descentralizadas.	50 preguntas
Tema 2	La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones.	50 preguntas
Tema 3	La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Las formas de gestión de los servicios públicos.	20 preguntas
Tema 4	El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido, estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación, con especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga presupuestaria.	50 preguntas
Tema 5	Ejecución del presupuesto de gastos. Sus fases. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.	25 preguntas
Tema 6	Los registros administrativos. Plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.	50 preguntas
Tema 7	Recursos administrativos. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.	20 preguntas
Tema 8	La responsabilidad de la Administración pública: características. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños indemnizables. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad: procedimiento general y procedimiento abreviado.	50 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 9	Las competencias municipales. Los servicios mínimos establecidos por el artículo 25 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Competencias propias y competencias delegadas.		50 preguntas
Tema 10	Organismos autónomos. Creación, requisitos y estatutos según el artículo 85 bis de la LBRL. Atribuciones, órganos de gobierno y competencias.		40 preguntas
Tema 11	Ética y transparencia de los poderes públicos. Valores éticos en las administraciones catalanas. Transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno. Principios básicos, derechos y garantía de acceso a la información pública.		50 preguntas
Tema 12	La protección de datos de carácter personal y confidencial. Categorías. El consentimiento. El derecho de información. Los derechos de las personas interesadas.		50 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 1

Temario general

La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. Las entidades municipales descentralizadas.

50	50	0	75
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 41 organismos distintos y de exámenes de 2007 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Ley 7/85; ¿El bando de alcaldía es objeto de materia de delegación en atención al artículo 21 de la LBRL?**

A No

B Sí, es una excepción de las establecidas en el apartado tercero del artículo 21, además de que podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j).

C Sí, cuando tenga finalidad recaudatoria.

D Sí, cuando intervenga en la tipificación de infracciones y sanciones.

Ayuntamiento de Llíria · Policía Local (C1)

2 **¿A qué órgano te corresponde la aprobación de las ordenanzas locales?**

A Al pleno de la Entidad Local.

B Al pleno de la Entidad Local cuando se trate de las Ordenanzas Fiscales y Reglamentos de Organización.

C Al Pleno de la Entidad Local o al Alcalde en función de las materias que se regulen.

D Al Pleno de la Entidad Local o a la Junta de Gobierno Local, en función de las materias que se regulen.

Ayuntamiento de Gelves, 2019 · Administrativo (C1)

3 **De conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde podrá delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones:**

A La jefatura de la Policía Municipal.

B La jefatura superior de todo el personal.

C La adopción de medidas necesarias y adecuadas, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos.

D La de dictar Bandos.

Ayuntamiento de Piedrabuena, 2022 · Policía Local

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas 34,90 €

Cómpralo aquí ›

4 **¿Qué afirmación es correcta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local?**

- **A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.
- **B** Corresponde a los municipios la potestad tributaria, pero no la expropiatoria.
- **C** El Concejo Abierto es un régimen municipal previsto para los denominados municipios de Gran Población.
- **D** Los municipios pluriprovinciales requieren de aprobación mediante resolución administrativa del Gobierno de las Comunidades Autónomas afectadas.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

5 **Acorde al artículo 21 de la LRBRL, es competencia del alcalde:**

- **A** El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por ciento de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 10 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **B** Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, requiriendo el voto favorable de la mayoría simple del Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre
- **C** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en materias de su competencia, incluso delegadas, y, en caso de urgencia, en materias del Pleno, dando cuenta a este en la primera sesión para su ratificación.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Loja, 2025 · Administrativo

6 **La concertación de operaciones de tesorería es competencia:**

- **A** Del Pleno, en todos los casos
- **B** Del Alcalde, si el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por ciento de los ingresos presupuestados en ese ejercicio. En otro caso, es competencia del Pleno
- **C** Al Pleno, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Mancomunidad de Ribeiro, 2018 · Administrativo (C1)

7 **¿Cuál de las siguientes competencias del Alcalde es indelegable?**

- **A** El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- **B** Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- **C** Dictar bandos.
- **D** Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Ayuntamiento de Siero, 2021 · Policía Local

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **La organización municipal responde a las siguientes reglas, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril:**

- **A** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- **B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos
- **C** La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Seseña · Educador Social (A2)

9 **Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Alcalde no puede delegar las siguientes atribuciones (señale la incorrecta):**

- **A** Las aprobaciones de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.
- **B** Decidir los empates con el voto de calidad.
- **C** La concertación de operaciones de crédito.
- **D** La separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

Ayuntamiento de Mutxamel · Arquitecto (A1)

10 **No es una competencia del Alcalde:**

- **A** La jefatura de personal.
- **B** La aprobación del presupuesto general.
- **C** Inspeccionar los servicios municipales.
- **D** La aprobación de la oferta de empleo público.

Ayuntamiento de Colindres, 2024 · Técnico Bibliotecario

11 **Señale la respuesta correcta. ¿A qué órgano municipal, según la LBRL, le corresponde la ordenación de los pagos?**

- **A** Al Alcalde
- **B** Al Pleno del Ayuntamiento
- **C** A la Junta de Gobierno Local
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Puçol, 2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

12 **¿Cuáles de los siguientes órganos existen en todos los ayuntamientos?**

- **A** Alcalde, Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno
- **B** Alcalde, Comisión de Gobierno, Comisiones de estudio, informe o consulta
- **C** Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Salt, 2021 · Maestro de Escuela Infantil (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 En casos de necesidad o urgencia para ejercer la potestad normativa el alcalde podrá utilizar la figura de:

- A La Ordenanza
- B El Reglamento
- C La Diligencia
- D El Bando

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

14 La competencia para la aprobación del Presupuesto municipal ordinario corresponde:

- A A la Comisión especial de Cuentas.
- B A la Junta de Gobierno Local
- C La a y b son correctas
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

15 En relación con los bandos, ¿cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta:

- A La aprobación de los bandos corresponde al presidente de la corporación.
- B Los bandos se deben publicar en los boletines informativos de los órganos locales, cuando existan, y en todo caso en el tablón de anuncios de la corporación.
- C El presidente de la corporación no puede delegar la competencia para la aprobación de los bandos.
- D Los bandos pueden aprobar normas de carácter general, salvo en los casos de reconocida urgencia.

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

16 De conformidad con la Ley 7/1985, los Tenientes de Alcalde…

- A Son nombrados por el Alcalde de entre los concejales, le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- B Son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local o, si ésta no existe, de entre los concejales; le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- C Son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local o entre los concejales; le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde.
- D Son nombrados por el Alcalde de entre los concejales, le sustituyen en casos de vacante, ausencia y enfermedad, y ejercen las atribuciones que pueda delegarles el Alcalde o la Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Llíria, 2011 · Coordinador de Servicios Sociales

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **La Junta de Gobierno Local:**

- **A** Ha de existir en todas las corporaciones locales.
- **B** Existe en todos los municipios con población de más de 5000 habitantes.
- **C** Existe en los municipios de menos de 5000 habitantes, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- **D** Las respuestas b y c son correctas.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Bedel (AP)

18 **De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de régimen local, no le corresponde a la Alcaldía**

- **A** Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno
- **B** La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual
- **C** Ejercer la jefatura de la Policía Municipal
- **D** La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Baiona, 2021 · C1

19 **La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público es una competencia que corresponde**

- **A** Al Pleno
- **B** A la Junta de Gobierno si el Pleno se la delegó en municipios de gran población
- **C** Al Presidente/a si el Pleno se la delegó
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Padrón, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

20 **En todos los Ayuntamientos deben existir los siguientes órganos:**

- **A** La Junta de Gobierno Local, el Alcalde y el Pleno.
- **B** El Alcalde, el Pleno y las Comisiones Informativas.
- **C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno.
- **D** El Alcalde, el Pleno, la Comisión Especial de Sugerencias y las Comisiones Informativas.

Ayuntamiento de Siero, 2025 · Arquitecto (A1)

21 **Señale la respuesta correcta. La aprobación de un proyecto de reparcelación, corresponde:**

- **A** Al Pleno de la Corporación, por mayoría simple
- **B** Al Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta
- **C** Al alcalde de la Corporación, sin que quepa la delegación de esta competencia
- **D** Al alcalde de la Corporación, salvo que se haya delegado tal competencia en la Junta de Gobierno Local

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

22 **En un Ayuntamiento cuyo número legal de miembros es de 21, indique cuantos miembros integrarán la Junta de Gobierno Local.**

- A Un máximo de 10, más el Alcalde-Presidente.
- B Un máximo de 7, más el Alcalde-Presidente.
- C Obligatoriamente 7.
- D No hay límite para el número de miembros.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo

23 **La determinación de los recursos propios de carácter tributario es competencia propia de:**

- A Alcalde
- B Junta de Gobierno Local
- C Concejal Delegado
- D Pleno

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

24 **Son órganos obligatorios en el Ayuntamiento de Castronuño los siguientes:**

- A El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.
- B El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisión Especial de Cuentas.
- C El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno y la Comisión Especial de Cuentas.
- D El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisión Especial de Cuentas y Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

25 **Señale la respuesta correcta. La concesión de una licencia de edificación corresponde:**

- A Al alcalde, si dicha competencia no es delegada por éste a otro órgano, ni es atribuida por la legislación sectorial al Pleno ni a la Junta de Gobierno Local
- B Al concejal delegado, si dicha competencia le ha sido delegada
- C A la Junta de Gobierno Local, si dicha competencia le ha sido delegada o atribuida por la legislación sectorial.
- D Todas las respuestas anteriores son correctas

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

26 **¿El nombramiento por parte del Alcalde de los miembros de la Junta de Gobierno debe ser ratificado por algún órgano?**

- A Sí, por mayoría absoluta del Pleno.
- B Sí, por mayoría simple del Pleno.
- C Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.
- D Serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde.

Ayuntamiento de Sarreaus

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **Son competencias delegables del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- **B** La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- **C** La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- **D** Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

Ayuntamiento de Albolote · Auxiliar Administrativo (C2)

28 **Según la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBL), ¿cuál de los siguientes órganos es obligatorio en todos los municipios?**

- **A** La Junta de Gobierno Local en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- **B** El Alcalde.
- **C** Las Comisiones Informativas.
- **D** El Consejo Social de la Ciudad.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2022 · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

29 **El artículo 23.3 establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde en caso de vacante, ausencia o enfermedad. ¿Quién los nombra?**

- **A** El Pleno mediante votación secreta.
- **B** El Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- **C** El Alcalde, de entre los concejales que forman parte del Pleno.
- **D** El Delegado del Gobierno en la comunidad autónoma.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

30 **Según el artículo 21.f de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, es atribución del Alcalde, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de sus competencias, concertar operaciones de créditos, con exclusión de las contempladas en:**

- **A** El artículo 158.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.
- **B** El artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- **C** El artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
- **D** El artículo 158.2, de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

31 **Señala cuál de estas respuestas es correcta:**

- **A** El alcalde aprueba reglamentos y ordenanzas, el pleno aprueba bandos.
- **B** La Junta de Gobierno local aprueba ordenanzas y bandos, el alcalde aprueba reglamentos.
- **C** El pleno aprueba reglamento, ordenanzas y bandos.
- **D** El alcalde aprueba bandos, el pleno aprueba los reglamentos y las ordenanzas.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **La Junta de Gobierno Local según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local:**

- **A** Es un órgano necesario en los municipios cuya población sea inferior a cinco mil habitantes. Ejerce funciones por delegación del Alcalde y del Pleno. Está compuesta por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.
- **B** Se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno.
- **C** Tiene por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.
- **D** Existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Ayuntamiento de Mutxamel · Arquitecto (A1)

33 **No es de existencia preceptiva en todos los Ayuntamientos:**

- **A** La Junta de Gobierno Local
- **B** La Comisión Especial de Cuentas
- **C** El Pleno
- **D** El Alcalde

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje-Mantenedor (AP)

34 **En los Ayuntamientos, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado es una competencia que corresponde (señale la correcta):**

- **A** Al Presidente
- **B** Al Concejal del área de Hacienda
- **C** Al Pleno
- **D** A la Comisión Especial de Cuentas

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

35 **El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, corresponde:**

- **A** Al Alcalde, los Concejales y la Junta de Gobierno Local en los municipios en los que exista.
- **B** Al Alcalde, los Concejales y el Pleno.
- **C** Al Alcalde y los Concejales.
- **D** Al Alcalde, los Tenientes de Alcalde y al Pleno.

Ayuntamiento de Mutxamel · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

36 La aprobación de las ordenanzas fiscales corresponde

- A Es competencia plenaria, indelegable
- B Es competencia plenaria, delegable en la Junta de Gobierno Local
- C Es competencia de la Junta de Gobierno
- D Es competencia del Alcalde

Ayuntamiento de A Coruña, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

37 La Junta de Gobierno Local está integrada por:

- A El Alcalde, un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y el Interventor.
- B El Alcalde, un número de concejales no superior al cuarto del número legal de los mismos y el Secretario.
- C El Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos.
- D El Alcalde, un número de concejales no superior al cuarto del número legal de los mismos y el Interventor.

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

38 De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno.

- A En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno, ya que la Junta de Gobierno Local sólo existe en los municipios con población superior a 5.000 habitantes
- B En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno. Además en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento existirá la Junta de Gobierno Local
- C En todos los Ayuntamientos existen el Alcalde y el Pleno
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

39 No es una atribución del Alcalde de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- A Representar al ayuntamiento.
- B La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- C Dirigir el gobierno y la administración municipal.
- D Dictar bandos.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Ayudante de Biblioteca (A2)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

40 **¿Cuál de las siguientes no es una atribución del Pleno, según el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?:**

- **A** La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- **B** El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- **C** La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- **D** La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Policía Local (C1)

41 **Según el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a las competencias municipales. Los Concejales son elegidos mediante:**

- **A** Sufragio universal, igual, libre, directo y secreto.
- **B** Sufragio igual, libre, directo y secreto.
- **C** Sufragio libre, directo y secreto.
- **D** Sufragio universal, igual, directo y secreto.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

42 **¿Qué órgano existe en todos los ayuntamientos sin excepción?**

- **A** La Junta de Gobierno Local.
- **B** Los Tenientes de Alcalde.
- **C** La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- **D** El Consejo Social.

Ayuntamiento de Guarromán

43 **El número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Junta de Gobierno no podrá ser superior:**

- **A** A diez en todo caso
- **B** Al tercio del número legal de miembros de la Corporación.
- **C** A dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.
- **D** A un quinto del número legal de miembros de la Corporación.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

44 **El art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expone que el Alcalde podrá delegar en la Junta de Gobierno Local:**

- **A** Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- **B** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en sus competencias, incluso si las hubiere delegado. En caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión para su ratificación.
- **C** La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la competencia de la Alcaldía.
- **D** Dirigir el gobierno y la administración municipal.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Administrativo (C1)

45 **En relación con las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio:**

- **A** Se crean para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia.
- **B** Han perdido la condición de Entidades Locales en la reforma legal de 2013.
- **C** Son agrupaciones cuyas características determinan intereses comunes precisados de una gestión propia o demanda la prestación de servicios de dicho ámbito.
- **D** Se tratan de Entidades Locales integradas por Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

46 **De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:**

- **A** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.
- **B** El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Pleno, Alcalde y los Concejales.
- **C** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno no existen en todos los ayuntamientos.
- **D** El Gobierno y la administración municipal, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales y la Junta vecinal.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Servicios Múltiples (AP)

47 **Corresponde a la Junta de Gobierno Local:**

- **A** La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- **B** Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales
- **C** Dictar bandos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Siero, 2022 · Conserje

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

48 **No es un órgano necesario del Ayuntamiento:**

- **A** La Secretaría municipal.
- **B** El Alcalde.
- **C** El Pleno.
- **D** La Junta de Gobierno Local en los Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y, en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, 2021 · Administrativo (C1)

49 **Las Ordenanzas locales son normas de eficacia:**

- **A** Externa y la competencia es del Pleno del Ayuntamiento.
- **B** Interna que solo afecta al Ayuntamiento que las dicta.
- **C** Para la autoorganización del gobierno municipal
- **D** Plena, tras ser aprobada por el Alcalde.

Ayuntamiento de Guía de Isora · Administrativo (C1)

50 **¿Qué órgano tiene competencia para la oferta pública de empleo en un Ayuntamiento?**

- **A** El Alcalde.
- **B** El Pleno.
- **C** La Junta de Gobierno Local.
- **D** El Ministerio de Hacienda.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **A**	3 **A**	4 **A**	5 **C**	6 **C**	7 **C**	8 **B**	9 **A**	10 **B**
11 **A**	12 **C**	13 **D**	14 **D**	15 **D**	16 **B**	17 **D**	18 **B**	19 **A**	20 **C**
21 **D**	22 **B**	23 **D**	24 **C**	25 **D**	26 **C**	27 **A**	28 **B**	29 **B**	30 **B**
31 **D**	32 **B**	33 **A**	34 **A**	35 **C**	36 **A**	37 **C**	38 **B**	39 **B**	40 **D**
41 **A**	42 **B**	43 **B**	44 **A**	45 **B**	46 **A**	47 **A**	48 **A**	49 **A**	50 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **A**

Art. 21 LBRL Dictar bandos es una de las competencias que el alcalde ejerce en exclusiva y no puede traspasar a otro órgano. La ley reserva expresamente, entre las facultades indelegables, la de emitir bandos, junto a otras como dirigir el gobierno municipal o aprobar ciertos instrumentos urbanísticos. Por ello, no cabe delegar esta atribución ni en la Junta de Gobierno Local ni en concejales, ni siquiera con fines recaudatorios o sancionadores. El listado de materias indelegables es cerrado y debe respetarse literalmente.

2 **A**

Art. 22 LBRL La potestad para aprobar las normas de carácter general del municipio, como las ordenanzas, reside siempre en el órgano que representa a todos los vecinos: el conjunto de concejales reunidos en sesión plenaria. Por su naturaleza normativa y su alcance sobre la ciudadanía, esta competencia no puede delegarse en el alcalde ni en la junta de gobierno. Tampoco se limita a las fiscales o de organización, sino que abarca todas las ordenanzas, incluida su modificación o derogación.

3 **A**

Art. 21 LBRL La regla general permite al Alcalde delegar buena parte de sus competencias, pero existe un núcleo personal e indelegable. Dentro de ese núcleo quedan la jefatura superior de todo el personal, dictar bandos y adoptar por sí mismo las medidas ante catástrofes o infortunios públicos, pues exigen decisión directa del titular. En cambio, la jefatura de la Policía Municipal sí puede transferirse a otro miembro de la corporación, normalmente a un concejal del área de seguridad. Conviene distinguir esa jefatura policial de la jefatura superior del conjunto del personal, que nunca se delega.

4 **A**

Art. 20 LBRL En toda organización municipal hay tres figuras que nunca faltan: la persona que dirige el ayuntamiento, sus sustitutos y el órgano que reúne a todos los concejales. Estos tres existen siempre, con independencia del tamaño del municipio. La Junta de Gobierno Local, en cambio, solo es obligatoria a partir de cierto número de habitantes. Conviene recordar que los municipios sí tienen tanto potestad tributaria como expropiatoria, y que el régimen de concejo abierto se reserva a poblaciones muy pequeñas, no a las grandes ciudades.

5 **C**

Art. 21 LBRL Entre las atribuciones propias del alcalde figura iniciar y sostener pleitos y reclamaciones administrativas, así como defender al ayuntamiento en los asuntos de su competencia, incluidos los que hubiera delegado, y, cuando exista urgencia, también en materias que corresponderían al Pleno, debiendo en ese caso informar a este en la sesión más próxima para que lo ratifique. Conviene distinguir el tope de las operaciones de tesorería, fijado en el 15 % de los ingresos corrientes liquidados, y recordar que los despidos y separaciones solo exigen dar cuenta al Pleno, no su voto favorable.

6 **C**

Art. 22 LBRL El reparto de competencias en las operaciones de tesorería se mide por el volumen de deuda viva respecto a los ingresos del año anterior. Cuando el importe acumulado de las operaciones vivas supera el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, decide el Pleno; por debajo de ese umbral corresponde al Alcalde. El error frecuente es vincular ese límite a los ingresos presupuestados del ejercicio en curso: la referencia legal es siempre lo liquidado el año precedente, no lo previsto en presupuesto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
C

Art. 21 LBRL Entre las atribuciones del alcalde, casi todas pueden encomendarse a otros órganos, pero la ley reserva un núcleo que debe ejercer personalmente. Dictar bandos forma parte de ese grupo intransferible, junto con dirigir el gobierno y la administración, convocar y presidir los plenos o ejercer la jefatura del personal. Otorgar licencias, imponer sanciones por desobediencia o impulsar los servicios municipales sí admiten delegación. El matiz decisivo es distinguir lo que la ley enumera expresamente como indelegable frente al resto de funciones, que son perfectamente delegables.

8
B

Art. 20 LBRL En cualquier municipio, por pequeño que sea, son obligatorios el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno: forman la estructura básica que ningún Ayuntamiento puede omitir. La Junta de Gobierno Local, en cambio, no es universal; solo resulta obligatoria en municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menor tamaño únicamente si su reglamento orgánico o un acuerdo del Pleno la prevén. Por eso afirmar que existe en todos los Ayuntamientos o en los de menos de 5.000 habitantes resulta inexacto.

9
A

Art. 21 LBRL La regla general es que el Alcalde puede delegar sus competencias, pero la propia ley reserva un núcleo indelegable por su carácter personal o de especial relevancia: el voto de calidad para resolver empates, la concertación de préstamos y la separación de funcionarios o el despido de laborales. La aprobación de los instrumentos de desarrollo del planeamiento que no corresponden al Pleno sí admite delegación, por lo que sostener que no puede delegarse resulta inexacto. El matiz decisivo es distinguir lo personalísimo de lo gestionable urbanísticamente.

10
B

Art. 22 LBRL Aprobar el presupuesto general es una decisión reservada al Pleno, no al Alcalde, por su trascendencia económica y política para todo el municipio. El Alcalde, como cabeza del gobierno local, sí ejerce funciones ejecutivas y de dirección diaria: dirige al personal municipal, vigila el funcionamiento de los servicios y aprueba la oferta de empleo público. Conviene distinguir las decisiones de aprobación normativa y presupuestaria, propias del órgano colegiado, de la gestión ordinaria que corresponde al Alcalde.

11
A

Art. 21 LBRL La dirección de la gestión económica diaria del municipio recae en quien encabeza el gobierno local, es decir, el alcalde. Entre sus competencias propias figura ordenar los pagos dentro de los límites del presupuesto aprobado. El pleno fija las grandes decisiones económicas, como aprobar el presupuesto, pero la ejecución concreta del gasto y la orden material de pago corresponde a la alcaldía como responsable de la administración ordinaria.

12
C

Art. 20 LBRL En todo municipio, sin excepción, hay tres figuras básicas: quien preside la corporación, sus sustitutos inmediatos y el órgano colegiado que reúne a todos los concejales para las decisiones de mayor calado. La Junta de Gobierno Local, antes llamada Comisión de Gobierno, no es universal: solo es obligatoria en municipios de más de cinco mil habitantes, o en los menores cuando así lo decidan. Tampoco las comisiones de estudio o informe existen en todos. Por eso únicamente la terna alcalde, tenientes de alcalde y pleno está siempre presente.

13
D

Art. 21 LBRL Cuando surge una situación de necesidad o urgencia, el alcalde dispone de un instrumento propio y rápido para dirigirse a los vecinos y dictar instrucciones: el bando. A diferencia de las ordenanzas y reglamentos, que son normas generales aprobadas por el Pleno tras un procedimiento de elaboración y aprobación, el bando lo emite individualmente el alcalde y permite actuar con inmediatez ante circunstancias excepcionales. La diligencia no es una figura normativa, sino una simple anotación o trámite del expediente, por lo que queda descartada.

14
D

Art. 22 LBRL La aprobación del presupuesto municipal es una competencia reservada al Pleno de la corporación, por su trascendencia política y económica. Ni la Comisión especial de Cuentas, que solo informa y dictamina las cuentas, ni la Junta de Gobierno Local asumen esta decisión. Por tanto, ninguna de las atribuciones señaladas recoge al órgano competente. Conviene recordar que la Junta de Gobierno asiste al alcalde y ejecuta, pero la aprobación presupuestaria pertenece al órgano plenario.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15
D

Art. 21 LBRL El bando es un instrumento del alcalde para recordar o hacer cumplir disposiciones y dirigirse a los vecinos en situaciones concretas, especialmente de urgencia; no sirve para crear normas generales, función reservada a las ordenanzas y reglamentos que aprueba el Pleno. Por eso afirmar que los bandos aprueban normas de carácter general invierte su verdadero alcance. Sí es correcto que dictarlos corresponde al alcalde, que esta atribución no puede delegarse y que se publican en el tablón de anuncios.

16
B

Art. 23 LBRL Los Tenientes de Alcalde se eligen libremente de entre quienes integran la Junta de Gobierno Local; solo en los municipios donde dicha Junta no existe pueden designarse entre cualquiera de los concejales. Sustituyen al Alcalde en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y asumen las funciones que él decida delegarles. El matiz decisivo es el orden de prelación: primero los miembros de la Junta y, en su defecto, los concejales, no una elección libre indistinta entre ambos grupos.

17
D

Art. 20 LBRL Este órgano de gobierno aparece de forma obligatoria en los municipios que superan los 5.000 habitantes. Sin embargo, los municipios más pequeños también pueden contar con él si su reglamento orgánico lo prevé o si el Pleno municipal así lo decide. Por tanto, ambas situaciones conviven y describen correctamente cuándo existe. No es un órgano presente en todas las corporaciones locales, ya que en las de menor tamaño depende de esa decisión interna.

18
B

Art. 21 LBRL Conviene distinguir las funciones del alcalde de las reservadas al pleno municipal. Aprobar la oferta de empleo público, dirigir la policía local y aprobar proyectos de obras y servicios cuando puede contratarlos sí son tareas del alcalde. En cambio, aprobar la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, fijar las retribuciones complementarias fijas y periódicas y el régimen del personal eventual corresponde al pleno, por su carácter organizativo y presupuestario. El matiz decisivo es no confundir la gestión cotidiana de personal con su ordenación general.

19
A

Art. 22 LBRL Decidir si un bien municipal pasa de uso público a patrimonial, o a la inversa, corresponde siempre al órgano que reúne a todos los concejales y representa la voluntad colectiva del municipio. Esta atribución figura entre las que la ley reserva en exclusiva y no permite traspasar ni al alcalde ni a la junta de gobierno, ni siquiera en municipios de gran población. Por eso las fórmulas que admiten delegación no encajan: se trata de una competencia indelegable.

20
C

Art. 20 LBRL Hay tres figuras que no pueden faltar en ningún consistorio, sea cual sea su tamaño: quien encabeza la corporación, sus sustitutos inmediatos y el órgano colegiado que reúne a todos los concejales. La Junta de Gobierno Local solo es obligatoria a partir de cierto número de habitantes, y las comisiones informativas o la comisión de sugerencias dependen del tamaño o de la voluntad del municipio. Por eso el conjunto mínimo común se reduce a esas tres piezas básicas presentes en cualquier ayuntamiento.

21
D

Art. 21 LBRL Los proyectos de reparcelación son instrumentos de gestión urbanística, y su aprobación recae en el alcalde, no en el Pleno municipal. Se trata de una competencia residual del alcalde en materia urbanística cuando la ley no la atribuye expresamente al Pleno. Además, no figura entre las competencias indelegables, por lo que el alcalde puede transferir su ejercicio a la Junta de Gobierno Local. Debe distinguirse, por tanto, entre quién ostenta la competencia originaria y la posibilidad de delegarla.

22
B

Art. 23 LBRL El órgano que asiste al alcalde se forma con concejales nombrados libremente por él, pero la ley fija un tope: no puede superar el tercio del número legal de miembros de la corporación. Con veintiuno como número legal, ese tercio equivale a siete concejales, a los que se suma siempre el alcalde, que la preside. Conviene precisar que el límite se calcula sobre el número legal, no sobre los asistentes a una sesión, y que el alcalde queda fuera de ese cómputo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
D

Art. 22 LBRL Fijar los tributos municipales —impuestos, tasas y contribuciones especiales— corresponde al órgano que representa a todos los vecinos, no a quien gobierna día a día. Por su trascendencia económica, esta decisión exige debate y votación de la corporación reunida en sesión, no una resolución unipersonal del alcalde ni de un concejal con poderes delegados. Conviene distinguir la fijación de los recursos tributarios, reservada al órgano plenario, de la mera gestión cotidiana, que sí puede asumir el alcalde o la junta de gobierno.

24
C

Art. 20 LBRL En todos los municipios existen siempre, con independencia de su tamaño, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Comisión Especial de Cuentas. La Junta de Gobierno Local solo es de existencia obligatoria en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los que así lo acuerden su reglamento o el Pleno. Tratándose de un municipio pequeño, de escasa población, ese órgano colegiado no resulta preceptivo, por lo que no figura entre los necesarios.

25
D

Art. 21 LBRL El otorgamiento de licencias urbanísticas es, por defecto, competencia del alcalde, salvo que la ley sectorial la atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Además, esa competencia es delegable: el alcalde puede transferirla a un concejal delegado o a la Junta de Gobierno Local. Por ello las tres situaciones descritas son posibles según quién ejerza la atribución residual o reciba la delegación, de modo que todas reflejan supuestos válidos de concesión de la licencia de edificación.

26
C

Art. 23 LBRL El Alcalde designa y separa con total libertad a los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, sin necesidad de que ningún otro órgano ratifique esa decisión. Es una facultad propia de quien preside la corporación, dentro del límite máximo de un tercio del número legal de concejales. No obstante, la libertad de nombramiento no exime de un deber informativo: debe comunicarse al Pleno para su conocimiento. Por eso conviene precisar que dar cuenta no equivale a someter la decisión a aprobación.

27
A

Art. 22 LBRL El Pleno puede ceder buena parte de sus funciones al Alcalde o a la Junta de Gobierno, pero la ley reserva un núcleo indelegable. Quedan siempre en manos del Pleno la organización de la gestión de los servicios y los expedientes de municipalización, aceptar competencias que le transfieran otras Administraciones y todo aquello que requiera mayoría cualificada. En cambio, declarar lesivos los propios actos municipales sí puede traspasarse, por no figurar entre las materias protegidas.

28
B

Art. 20 LBRL En todo ayuntamiento, sin importar su tamaño, existen siempre el Alcalde, los concejales (Pleno) y los Tenientes de Alcalde como órganos básicos de gobierno. La Junta de Gobierno Local solo es obligatoria en municipios con más de 5.000 habitantes o cuando el Pleno lo acuerde. Las Comisiones Informativas y el Consejo Social de la Ciudad dependen de la población o de previsión específica, por lo que no son universales. El cargo unipersonal de Alcalde es el único presente en cualquier municipio.

29
B

Art. 23 LBRL Quien designa a los Tenientes de Alcalde es el propio Alcalde, con total libertad para nombrarlos y cesarlos, eligiéndolos entre los integrantes de la Junta de Gobierno Local. No interviene aquí el Pleno ni autoridad estatal alguna: se trata de una facultad personal del Alcalde dentro de su equipo de gobierno. Solo en los municipios donde no exista Junta de Gobierno cabe designarlos de entre el resto de concejales, pero la regla principal vincula el nombramiento a los miembros de esa Junta.

30
B

Art. 21 LBRL La gestión económica ordinaria corresponde al Alcalde: ejecutar el presupuesto aprobado, autorizar gastos dentro de su competencia y concertar operaciones de crédito. Sin embargo, quedan fuera de esa potestad las operaciones de crédito de carácter extraordinario reservadas al Pleno, recogidas en la antigua norma reguladora de las haciendas locales. El detalle decisivo está en identificar correctamente tanto el año exacto de la ley como el apartado concreto que recoge esa exclusión.

31
D

Art. 22 LBRL La aprobación de las normas con rango general del municipio corresponde al pleno: tanto el reglamento orgánico como las ordenanzas son competencia plenaria, por tratarse de disposiciones que regulan la vida del municipio con carácter normativo. En cambio, los bandos son una facultad propia del alcalde, como manifestación de su potestad de dirección y mando, sin valor de norma reglamentaria. Debe distinguirse, por tanto, entre la potestad normativa del órgano colegiado y el simple bando de la alcaldía.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **B**

Art. 23 LBRL Este órgano se forma con el Alcalde más un grupo de concejales que no puede pasar de un tercio del total legal de miembros de la corporación, a quienes el propio Alcalde nombra y cesa con libertad, informando después al Pleno. Conviene distinguirla de las comisiones de estudio e informe, que preparan los asuntos del Pleno, y recordar que su existencia es obligatoria en municipios de más de cinco mil habitantes y voluntaria en los menores, sin exigirse mayoría reforzada para acordarlo.

33 **A**

Art. 20 LBRL En todo municipio existen siempre el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno, y también la Comisión Especial de Cuentas, que es obligatoria en cualquier ayuntamiento. En cambio, el órgano de gobierno colegiado que asiste al Alcalde solo es obligatorio en los municipios de más de cinco mil habitantes; en los más pequeños únicamente existe si lo decide el Pleno o lo impone su reglamento orgánico. Por eso no es de existencia obligada en todos los consistorios.

34 **A**

Art. 21 LBRL La ejecución del presupuesto municipal aprobado recae en quien dirige el gobierno y la administración local, es decir, el alcalde o presidente de la corporación. A él le corresponde llevar adelante la gestión económica conforme a las previsiones presupuestarias, sin perjuicio de que el pleno apruebe el presupuesto y la comisión especial de cuentas informe las cuentas anuales. Conviene distinguir la aprobación del gasto, que es plenaria, de su desarrollo cotidiano, que es función ejecutiva del alcalde.

35 **C**

Art. 19 LBRL El gobierno y la administración de los municipios, salvo los que funcionan en régimen de concejo abierto, recae en el ayuntamiento, que se integra únicamente por el alcalde y los concejales. No deben añadirse otros órganos como el pleno, la junta de gobierno o los tenientes de alcalde, pues son órganos del ayuntamiento, pero no forman parte de la definición legal de quién ostenta ese gobierno. La fórmula es deliberadamente simple: alcalde más concejales.

36 **A**

Art. 22 LBRL Aprobar las ordenanzas, incluidas las fiscales, es una de las decisiones reservadas al órgano que representa a todos los concejales, el Pleno municipal, por su trascendencia normativa y tributaria. Esta atribución figura entre las que el Pleno no puede ceder a otros órganos como la Junta de Gobierno o la Alcaldía. Conviene distinguirla de la gestión ordinaria del día a día, que sí admite delegación; la potestad de dictar normas con efectos generales permanece siempre en manos del Pleno.

37 **C**

Art. 23 LBRL Este órgano colegiado de asistencia al Alcalde se forma únicamente con el propio Alcalde y los concejales que él nombra y separa libremente, sin que su número pueda superar el tercio del total legal de concejales de la corporación. No forman parte de su composición ni el Secretario ni el Interventor, que son funcionarios con funciones de fe pública y control, no miembros del órgano. El límite correcto es el tercio, no el cuarto, y la integración se agota en Alcalde y concejales.

38 **B**

Art. 20 LBRL En cualquier municipio funcionan siempre tres órganos básicos: el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno. La Junta de Gobierno Local no es universal: existe de forma obligatoria en los municipios de más de 5.000 habitantes y, en los menores, solo si lo prevé su reglamento orgánico o lo acuerda el Pleno. Por eso no cabe afirmar que esté presente en todos los ayuntamientos. El matiz decisivo es esa doble vía de creación en los municipios pequeños.

39 **B**

Art. 21 LBRL La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas corresponde al Pleno municipal, no al Alcalde, pues afecta a las normas básicas que rigen la organización y la vida del municipio y requiere debate de todos los concejales. Al Alcalde le competen funciones de dirección y representación: encabeza el gobierno y la administración municipal, representa al ayuntamiento y dicta bandos. Conviene distinguir las competencias normativas reservadas al órgano colegiado de las funciones ejecutivas atribuidas a la presidencia.

40 **D**

Art. 22 LBRL Cuando una obra o servicio ya figura en el presupuesto municipal, aprobar su proyecto corresponde al Alcalde, no al Pleno. El Pleno solo asume esa aprobación cuando la obra todavía no está prevista en los presupuestos. Las demás funciones citadas (declarar lesivos los actos del Ayuntamiento, plantear conflictos de competencias y aceptar delegaciones de otras Administraciones) sí pertenecen al Pleno. El matiz decisivo es la inversión: estar previsto en el presupuesto desplaza la competencia hacia la Alcaldía.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41
A

Art. 19 LBRL Los miembros del pleno municipal se eligen con un sistema que reúne cinco garantías acumulativas: el voto corresponde a todos los ciudadanos, vale lo mismo para cada elector, se emite sin coacción, recae directamente sobre los candidatos sin intermediarios y queda protegido en su secreto. Faltar a cualquiera de estas notas desvirtúa el procedimiento. El alcalde, en cambio, lo eligen los concejales o los vecinos según los casos. El matiz decisivo es no omitir ninguno de los cinco adjetivos que definen este sufragio.

42
B

Art. 20 LBRL En toda entidad local existen siempre el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno, pues forman la estructura mínima obligatoria. La Junta de Gobierno Local solo es preceptiva en municipios de más de cinco mil habitantes o cuando lo decida el Pleno. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y el Consejo Social son propios del régimen de municipios de gran población. Por ello, el único órgano presente sin excepción entre los citados son los Tenientes de Alcalde, nombrados libremente por el Alcalde de entre los concejales.

43
B

Art. 23 LBRL La Junta de Gobierno Local la forma el Alcalde junto a un grupo reducido de concejales que él designa libremente. El límite de ese grupo es claro: nunca puede pasar de la tercera parte del número legal de miembros que integran la Corporación. Conviene precisar que el tope se calcula sobre el número legal de concejales del municipio, no sobre los efectivamente presentes, y que la cifra fija de diez o las fracciones distintas no responden a la regla aplicable.

44
A

Art. 21 LBRL El art. 21.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local reserva como indelegables las atribuciones de las letras a), e), j), k), l) y m) del apartado 1, pero, como excepción, autoriza al Alcalde a delegar en la Junta de Gobierno Local únicamente la atribución del párrafo j). Esa letra j) comprende las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas corresponde a la letra k), que permanece indelegable en la Junta de Gobierno Local, igual que la iniciativa de declaración de lesividad (letra l) y la dirección del gobierno municipal (letra a).

45
B

Art. 24 bis LBRL Tras la reforma local de 2013, estas entidades inferiores al municipio dejaron de figurar entre las entidades locales reconocidas por la ley básica y pasaron a regularse como una simple forma de organización descentralizada del propio municipio, sin personalidad jurídica propia. Las demás descripciones corresponden a figuras distintas: la ejecución común de obras define a las mancomunidades; los intereses comunes con gestión propia, a las comarcas; y las grandes aglomeraciones urbanas, a las áreas metropolitanas. El matiz decisivo es que perdieron la condición de entidad local.

46
A

Art. 19 LBRL El gobierno y la administración de los municipios corresponde al ayuntamiento, formado por el alcalde y los concejales, salvo donde rige el régimen de concejo abierto. Conviene precisar que el Pleno no se enumera aquí como integrante distinto: lo componen el alcalde y los concejales, de modo que añadir el Pleno como elemento separado o incorporar la junta vecinal altera la redacción legal. La excepción del concejo abierto es además parte esencial de la regla y no puede omitirse.

47
A

Art. 23 LBRL El órgano colegiado que acompaña al Alcalde tiene como cometido propio asistirle en el ejercicio de sus funciones y resolver aquellas competencias que él o el Pleno le deleguen. Las tareas de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras del municipio, así como dictar bandos, son atribuciones personales del Alcalde, no de este órgano. Conviene distinguir, por tanto, entre lo que corresponde al Alcalde individualmente y lo que pertenece a la Junta de Gobierno Local.

48
A

Art. 20 LBRL La organización básica del municipio se compone del Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno en todos los casos, y la Junta de Gobierno Local cuando la población supera los 5.000 habitantes o así lo decide el reglamento orgánico o el Pleno. La Secretaría municipal es un puesto reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, encargado de funciones de fe pública y asesoramiento legal, pero no forma parte de la estructura política de gobierno que la ley enumera como obligatoria.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

49

A

Art. 22 LBRL Las ordenanzas municipales obligan a los ciudadanos y despliegan efectos hacia el exterior, no solo en el funcionamiento interno del consistorio. Por eso se las califica como normas de eficacia externa. Su aprobación corresponde al Pleno municipal, no al alcalde, y se tramita mediante aprobación inicial, información pública y aprobación definitiva. Debe diferenciarse de los reglamentos orgánicos, que sí regulan la autoorganización interna del gobierno local y carecen de proyección sobre terceros.

50

A

Art. 21 LBRL En el régimen común municipal, la aprobación de la oferta de empleo público recae en el Alcalde, que la fija conforme al presupuesto y a la plantilla previamente aprobados por el Pleno. Conviene distinguir dos planos: el Pleno determina la plantilla y aprueba el presupuesto, pero la concreción anual de las plazas a cubrir es competencia del Alcalde. Solo en los municipios de gran población esta función se desplaza a la Junta de Gobierno Local.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Temario general

La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones.

50	50	0	75
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 24 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, se clasifican en:**

A Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales y Agencias estatales.

B Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales, Agencias estatales y sociedades mercantiles estatales.

C Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales, Agencias estatales, sociedades mercantiles estatales y autoridades administrativas independientes.

D Organismos autónomos, Entidades públicas empresariales, Agencias estatales, sociedades mercantiles estatales, autoridades administrativas independientes y las fundaciones del sector público.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Administrativo (C1)

2 **Señale la respuesta INCORRECTA, tal y como establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Las entidades que integran el sector público institucional están sometidas en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.

B Las entidades que integran el sector público institucional se sujetarán en materia de personal, excluido el laboral, a las limitaciones previstas en la normativa presupuestaria y en las previsiones anuales de los presupuestos generales.

C El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, se configura como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica.

D La integración y gestión del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local y su publicación dependerá de la Intervención General de la Administración del Estado.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Gestión de Administración General (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

3 **Las entidades públicas empresariales según el art. 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público son:**

A Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.

B Sociedades mercantiles estatales.

C Fondos sin personalidad jurídica.

D Autoridades administrativas independientes.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

4 **Según el artículo 108 ter.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo Rector de cada agencia estatal:**

A Aprueba la propuesta de contrato inicial de gestión, en el plazo de tres meses desde su constitución.

B Aprueba la propuesta de contrato inicial de gestión, en el plazo de seis meses desde su constitución.

C Aprueba la propuesta del contrato inicial de gestión, en el plazo de un año desde su constitución.

D Aprueba la propuesta del contrato inicial de gestión, en el plazo de ocho meses desde su constitución.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

5 **Según el artículo 84.1 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, integran el sector público institucional estatal, los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, los cuales se clasifican en:**

A Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales.

B Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y consorcios.

C Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y fundaciones.

D Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y universidades públicas.

Junta de Castilla y León, 2023 · Administrativo (C1)

6 **Un consorcio ostenta personalidad jurídica:**

A Propia.

B Plena.

C Directa.

D Indirecta.

Ayuntamiento de Huesca, 2018 · Policía Local

7 **Indique la respuesta correcta. Conforme determina la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, las universidades públicas:**

A Forman parte del sector público territorial.

B Quedan sometidas a la aplicación de esta ley y supletoriamente a su normativa específica.

C Forman parte del sector público institucional.

D Se rigen por su normativa específica y no forman parte del sector público.

Generalitat Valenciana, 2024 · Superior Facultativo de Acción Social (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades que integran el sector público institucional:**

- **A** Están sometidas en su actuación únicamente a los principios de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.
- **B** Están sometidas en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.
- **C** Se sujetarán, en materia de personal, incluido el laboral, a las limitaciones previstas en la normativa laboral.
- **D** Se sujetarán, en materia presupuestaria, a las limitaciones previstas en la normativa presupuestaria y en las previsiones anuales de los presupuestos generales.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

9 **De conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, NO forma parte del sector público institucional estatal:**

- **A** Las autoridades administrativas independientes.
- **B** Los consorcios.
- **C** Los fondos con personalidad jurídica.
- **D** Las universidades públicas no transferidas.

Gobierno de Canarias, 2022 · Trabajador Social (A2)

10 **Cuál de las afirmaciones siguientes relacionadas con las entidades públicas empresariales del ámbito estatal es falsa:**

- **A** La contratación de las entidades públicas empresariales no se rige por las previsiones contenidas al respecto en la legislación de contratos del sector público.
- **B** Dependen de la Administración General del Estado o de un Organismo autónomo vinculado o dependiente de ésta.
- **C** La regla general es que las entidades públicas empresariales se rijan por el Derecho privado salvo concretos supuestos.
- **D** Son entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión que, salvo excepciones, se financian con ingresos de mercado.

Región de Murcia, 2024 · Gestión Administrativa (A2)

11 **No integran el sector público institucional estatal:**

- **A** Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.
- **B** Las autoridades administrativas independientes.
- **C** Las sociedades mercantiles estatales.
- **D** Las fundaciones del sector privado.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con los consorcios, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

A En el caso de la comunidad autónoma de Cataluña, se crean por acuerdo de Govern a petición de las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.

B Se crean mediante convenio suscrito por las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.

C Se crean por ley del Parlamento de la comunidad autónoma donde radiquen las administraciones, organismos públicos o entidades participantes.

D Fueron suprimidos por esta Ley.

Generalitat de Catalunya, 2025 · Gestión de Administración (A2)

13 **Forman parte del sector público institucional estatal tal y como se recoge en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Las universidades públicas transferidas.

B Las autoridades administrativas independientes.

C Las subdelegaciones del Gobierno.

D El Servicio Exterior del Estado.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de Sistemas e Informática (A2)

14 **Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la transformación de una entidad pública empresarial en agencia estatal deberá efectuarse:**

A Mediante Real Decreto, aunque suponga modificación de la Ley de creación.

B Por Orden Ministerial.

C Por Ley.

D Mediante Decreto, aunque suponga modificación de la Ley de creación.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

15 **De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, señale cuál de las siguientes entidades NO se integra en el sector público institucional estatal:**

A La Administración General del Estado.

B Entidades públicas empresariales.

C Las fundaciones del sector público.

D Las sociedades mercantiles estatales.

Gobierno de Aragón, 2025 · Ingeniero Industrial (A1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **Según el artículo 95.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de los siguientes es considerado un servicio común de los organismos públicos?**

A La contratación privada.
B La gestión de bienes muebles.
C La asistencia técnica.
D Las publicaciones.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

17 **No integran el sector público institucional las siguientes entidades:**

A Las autoridades administrativas independientes.
B Las sociedades mercantiles estatales.
C Los consorcios.
D Las universidades públicas transferidas.

Ayuntamiento de Marmolejo

18 **Según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier cambio de adscripción a una Administración Pública conllevará la modificación de los estatutos del consorcio en un plazo:**

A No inferior a dos años, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.
B No superior a seis meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.
C No superior a doce meses, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario del mismo año a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.
D No inferior a cuatro años, contados desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produjo el cambio de adscripción.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

19 **Forman parte del sector público institucional estatal las siguientes entidades:**

A Las universidades públicas transferidas.
B Las sociedades mercantiles municipales.
C Los consorcios.
D Los fondos con personalidad jurídica.

Comunidad de Madrid, 2026 · Titulado Superior, Área C

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **El órgano ejecutivo en las Agencias Estatales, a tenor de lo recogido en el artículo 108 quater de la LRJSP, será:**

- **A** La persona titular de la Dirección de la Agencia.
- **B** El Consejo Rector.
- **C** La persona titular de la Presidencia del Consejo Rector.
- **D** La Comisión de ejecución.

Región de Murcia, 2023 · Gestión Administrativa (A2)

21 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los principios generales de actuación del sector público institucional:**

- **A** Las entidades que integran el sector público institucional están sometidas en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.
- **B** Las entidades que integran el sector público institucional no se sujetarán en materia de personal, incluido el laboral, a las limitaciones previstas en materia presupuestaria.
- **C** Las Administraciones autonómicas y locales podrán establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación.
- **D** Los organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración autonómica y local se regirán por las disposiciones propias considerando que la Ley 40/2015 se aplica exclusivamente al sector público de la Administración General del Estado.

Ministerio de Justicia, 2020 · Arquitecto (A1)

22 **De acuerdo con el artículo 82.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, se configura como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica, la integración y gestión de dicho Inventario y su publicación dependerá de**

- **A** La Dirección General de Economía para la Coordinación de las Entidades Locales.
- **B** La Dirección General de Registro y Notariado.
- **C** La Intervención General de la Administración del Estado.
- **D** El órgano al que se adscriba en cada una de las Administraciones Territoriales a las que se pertenezca.

Ayuntamiento de Marmolejo

23 **De conformidad con el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señale qué entidades NO forman parte del sector público institucional estatal:**

- **A** Las fundaciones del sector público.
- **B** Los consorcios.
- **C** Las universidades públicas no transferidas.
- **D** Las sociedades administrativas independientes.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Conforme al artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, se denominan:**

A Consorcios.
B Medios propios.
C Empresas Públicas.
D Organismos Autónomos.

Junta de Castilla y León, 2025 · Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (A1)

25 **Respecto a las entidades públicas empresariales a las que hace referencia el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA?:**

A Son aquellas en que la participación directa en su capital social por parte de la Administración General del Estado o alguna de las entidades que, conforme a lo dispuesto en el artículo 84, integran el sector público institucional estatal, incluidas las sociedades mercantiles estatales, sea superior al 50 por 100.
B Son aquellas que tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre sectores económicos o actividades determinadas, por requerir su desempeño de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración General del Estado, lo que deberá determinarse en una norma con rango de Ley.
C Son aquellas entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la AGE.
D Son aquellas que junto con el ejercicio de potestades administrativas desarrollan actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación.

Administración General del Estado, 2025 · Agente de la Hacienda Pública (C1)

26 **De acuerdo con lo establecido en el artículo 104, relativo al régimen jurídico de las entidades públicas empresariales de ámbito estatal, establece que se rigen:**

A Exclusivamente por el Derecho privado.
B Exclusivamente por el Derecho administrativo.
C Exclusivamente por el Derecho Mercantil.
D Por el derecho privado, excepto en los supuestos previstos en el citado art. 104.

Ayuntamiento de Marmolejo

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades integrantes del sector público institucional estatal estarán sometidas:**

A Al control de eficacia y supervisión continua.
B Al control de eficacia y eficiencia.
C Al control de legalidad y evaluación continua.
D Al control de eficacia, eficiencia y economía.

Gobierno de Cantabria, 2023 · Gestión (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

28 **A tenor del artículo 114 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adquisición de forma sobrevenida del carácter de sociedad mercantil estatal será autorizada mediante:**

- **A** Acuerdo de la Intervención General de la Administración del Estado.
- **B** Acuerdo del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **C** Acuerdo del Consejo de Ministros.
- **D** Ley que establecerá los fines y estatutos de la sociedad mercantil.

Xunta de Galicia, 2023 · Gestión de Administración General (A2)

29 **El artículo 96 de la LRJSP establece expresamente como causas de disolución de los organismos públicos estatales (Señale la respuesta INCORRECTA):**

- **A** Por encontrarse en situación de desequilibrio financiero durante 2 ejercicios presupuestarios consecutivos.
- **B** Porque sus fines hayan sido totalmente cumplidos, de forma que no se justifique la pervivencia del organismo público, y así se haya puesto de manifiesto en el control de eficacia.
- **C** Cuando del seguimiento del plan de actuación resulte el incumplimiento de los fines que justificaron la creación del organismo o que su subsistencia no es el medio más idóneo para lograrlos y así se concluya en el control de eficacia o de supervisión continua.
- **D** Cuando así lo acuerde el Consejo de Ministros siguiendo el procedimiento determinado al efecto en el acto jurídico que acuerde la disolución.

Región de Murcia, 2023 · Gestión Administrativa (A2)

30 **La Administración ha instruido un procedimiento sancionador contra Don Uldarico Úbeda, por haber cometido, en fecha 20/01/2023, unos hechos tipificados como infracción grave en la normativa aplicable. Dicha normativa establece la prescripción de la infracción y de la sanción en el plazo de dos años. El 20/05/2023 se le notifica la resolución por la que se le impone la sanción. La resolución es susceptible de recurso de alzada. Don Uldarico interpone dicho recurso contra la resolución por la que se le impone la sanción en fecha 20/06/2023. Don Uldarico no recibe ninguna resolución ni comunicación de la Administración, ¿a partir de qué fecha podrá entender Don Uldarico que ha prescrito la sanción?**

- **A** 20/09/2025.
- **B** 20/05/2025.
- **C** 20/06/2025.
- **D** 20/01/2025.

Generalitat Valenciana, 2023 · Administración General (A1)

31 **Según el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el personal de las entidades públicas empresariales se rige por:**

- **A** El Derecho laboral
- **B** El Derecho administrativo
- **C** Derecho laboral, con algunas excepciones
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **De conformidad con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial, la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá:**

- **A** El Código Civil.
- **B** El Código Penal.
- **C** Los procedimientos especiales de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- **D** La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Gobierno de Canarias, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

33 **Dentro de los servicios comunes de los organismos públicos enumerados en el art. 95 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, LRJAP, NO se encuentra:**

- **A** Publicaciones.
- **B** Sistemas de información y comunicación.
- **C** Contratación pública.
- **D** Gestión de bienes muebles.

Junta de Extremadura, 2021 · Administración General (A1)

34 **Los organismos públicos estatales, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** No tienen personalidad jurídica pública diferenciada.
- **B** No tienen patrimonio y tesorería propios.
- **C** No tienen potestad expropiatoria.
- **D** No tienen autonomía de gestión.

Junta de Extremadura, 2022 · Titulado superior jurídico (A1)

35 **Una disposición normativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, emanada del poder ejecutivo en virtud de su potestad reglamentaria, se dice que es:**

- **A** Decreto legislativo
- **B** Reglamento
- **C** Decreto Ley
- **D** Las tres anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Ponteareas, 2017 · Administrativo (C1)

36 **Las sociedades mercantiles públicas se rigen por:**

- **A** El Derecho público en todo caso.
- **B** El Derecho privado, salvo en materias de presupuestación, contabilidad y control financiero.
- **C** El Derecho administrativo exclusivamente.
- **D** La normativa de fundaciones públicas en lo relativo a su organización y funcionamiento.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

37 **Según el artículo 82.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local:**

- **A** Es un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades del sector público institucional, y su integración, gestión y publicación dependen de la Intervención General de la Administración del Estado.
- **B** Es un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades del sector público institucional, y su integración, gestión y publicación dependen de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- **C** Es un registro administrativo interno, que recoge la clasificación de todas las entidades del sector público institucional y su gestión depende del Tribunal de Cuentas.
- **D** Es un registro administrativo interno, que recoge la clasificación de todas las entidades del sector público institucional y su gestión depende de la Subdirección General de Datos del Empleo Público.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

38 **De conformidad con lo establecido respecto de los consorcios en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, señale la respuesta correcta:**

- **A** Los consorcios son entidades de derecho privado.
- **B** Los consorcios carecen de personalidad jurídica propia y diferenciada.
- **C** Los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito.
- **D** En el supuesto de que participen en el consorcio entidades privadas, el consorcio podrá tener ánimo de lucro.

Junta de Extremadura, 2023 · Titulado superior jurídico (A1)

39 **De acuerdo con el Art. 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ¿qué tipo de actividad define principalmente a las entidades públicas empresariales?**

- **A** Prestación de servicios públicos sin contraprestación económica
- **B** Gestión de servicios o producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación
- **C** Ejercicio exclusivo de potestades administrativas de policía o inspección
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

40 **La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público aborda la organización y funcionamiento del sector público institucional, establece que:**

A El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, al que configura como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica, cuya gestión corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda.

B El control de eficacia de las entidades integrantes del sector público institucional estatal se ejercerá por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado.

C Los organismos públicos estatales de la misma naturaleza jurídica podrán fusionarse bien mediante su extinción e integración en un nuevo organismo público, bien mediante su extinción por ser absorbido por otro organismo público ya existente. La fusión se llevará a cabo mediante norma reglamentaria, aunque suponga modificación de la Ley de creación.

D Procederá la disolución de los organismos públicos estatales si se encuentran en situación de desequilibrio financiero durante tres ejercicios presupuestarios consecutivos.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

41 **De conformidad con el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades que integran el sector público institucional están sometidas en su actuación a algunos de los siguientes principios:**

A Economía.

B Estabilidad presupuestaria.

C Interés público.

D Solidaridad financiera.

Junta de Andalucía, 2024 · Administrador General (A1)

42 **Respecto a las transformaciones de las entidades integrantes del sector público institucional estatal, señale la aseveración CORRECTA conforme al artículo 87 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Cualquier organismo autónomo, entidad pública empresarial, agencias estatales, sociedad mercantil estatal o fundación del sector público institucional estatal podrá transformarse y adoptar la naturaleza jurídica de cualquiera de las entidades citadas, excepto la transformación de organismo autónomo en sociedad mercantil estatal, que requerirá la previa disolución del organismo autónomo.

B La transformación tendrá lugar, extinguiendo su personalidad jurídica, por cesión e integración global, en sucesión de acto, de todo el activo, primero, y el pasivo, posteriormente, de la entidad transformada con sucesión universal de derechos y obligaciones.

C La transformación se llevará a cabo mediante Real Decreto, aunque suponga modificación de la Ley de creación, salvo en el caso de la transformación en agencias estatales que deberá efectuarse por ley.

D La transformación alterará las condiciones financieras de las obligaciones asumidas y podrá ser entendida como causa de resolución de las relaciones jurídicas.

Región de Murcia, 2025 · Administrador Tributario (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.bis de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades de derecho público, dotadas de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión, facultadas para ejercer potestades administrativas, que son creadas por el Gobierno para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas públicas que desarrolle la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias, se denominan:**

- **A** Entidades Públicas Empresariales.
- **B** Organismos Autónomos.
- **C** Consorcios.
- **D** Agencias Estatales.

Comunidad de Madrid, 2026 · Técnico Superior de Administración General (A1)

44 **¿Qué tipo de entidad forma parte de la Administración instrumental del Estado?**

- **A** Ministerio del Interior.
- **B** Subdelegación del Gobierno.
- **C** Entidad pública empresarial.
- **D** Delegación de Hacienda.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

45 **Según el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, indique cuál de las siguientes proposiciones no es la correcta:**

- **A** Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- **B** Los consorcios podrán realizar actividades de fomento, prestacionales o de gestión común de servicios públicos y cuantas otras estén previstas en las leyes.
- **C** Los consorcios podrán utilizarse para la gestión de los servicios públicos, en el marco de los convenios de cooperación transfronteriza en que participen las Administraciones españolas, y de acuerdo con las previsiones de los convenios internacionales ratificados por España en la materia.
- **D** En la denominación de los consorcios deberá figurar necesariamente la indicación “consorcio” o su abreviatura “CO”.

Junta de Castilla y León, 2023 · Administrativo (C1)

46 **De acuerdo con la normativa del sector público instrumental de la Generalitat de Catalunya, ¿cuál de las siguientes opciones referida a los consorcios no es cierta?**

- **A** Siempre se constituyen por ley, que debe determinar sus funciones, los recursos económicos asignados, las bases de la organización y el régimen jurídico.
- **B** Son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia.
- **C** Tienen carácter asociativo y naturaleza voluntaria.
- **D** Tienen capacidad para crear y gestionar servicios y llevar a cabo actividades y obras.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Técnico Superior de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

47 **Respecto a la Inscripción en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, regulada en el Artículo 83 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público:**

A El titular del máximo órgano de dirección de la entidad notificará, a través de la intervención general de la Administración correspondiente, la información necesaria para la inscripción definitiva en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, en los términos previstos reglamentariamente, de los actos relativos a su creación, transformación, fusión o extinción, en el plazo de dos meses a contar desde que ocurra el acto inscribible.

B La inscripción en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local se practicará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de inscripción.

C Para la inscripción de una entidad en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, será necesario que esta tenga asignado previamente el Número de Identificación Fiscal definitivo y de la letra identificativa que corresponda a la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, por parte de la Administración Tributaria.

D El titular del máximo órgano de dirección de la entidad notificará, a través de la intervención general de la Administración correspondiente, la información necesaria para la inscripción definitiva en el Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, en los términos previstos reglamentariamente, de los actos relativos a su creación, transformación, fusión o extinción, en el plazo de tres meses a contar desde que ocurra el acto inscribible.

Administración General del Estado, 2024 · Agente de la Hacienda Pública (C1)

48 **Los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias. La regulación de los consorcios, recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que:**

A Los consorcios se crearán mediante convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades participantes.

B Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

C Los consorcios se regirán por las normas patrimoniales de la Administración Pública a la que estén adscritos.

D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

49 **Según el artículo 132.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿qué deben elaborar anualmente las fundaciones del sector público estatal?**

A Formular y presentar una memoria económica y de capital, según la normativa contable.

B Un presupuesto de explotación y capital, integrados en el Presupuesto General del Estado, y formular y presentar sus cuentas según normativa contable.

C Un presupuesto de explotación y capital, así como formular y presentar un informe de auditoría interna.

D Un presupuesto de explotación y capital, así como formular y presentar un plan estratégico de actividad.

Gobierno de Canarias, 2024 · Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

50

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público respecto al régimen de adscripción de las fundaciones, el cambio de adscripción a una Administración Pública conllevará la modificación de los estatutos:

A Cualquiera que fuere su causa.

B Solo si así se determina por los Estatutos de la fundación.

C Solo si así se acuerda por el Protectorado de las fundaciones.

D En ningún caso, puesto que el cambio de adscripción no implica la modificación de estatutos.

Junta de Extremadura, 2023 · Titulado superior jurídico (A1)

PÁG. 60 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

La Administración instrumental. Los organismos públicos. Organismos…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **B**	3 **A**	4 **A**	5 **A**	6 **A**	7 **C**	8 **B**	9 **C**	10 **A**
11 **D**	12 **B**	13 **B**	14 **C**	15 **A**	16 **D**	17 **D**	18 **B**	19 **C**	20 **A**
21 **A**	22 **C**	23 **D**	24 **A**	25 **D**	26 **D**	27 **A**	28 **C**	29 **A**	30 **A**
31 **C**	32 **D**	33 **D**	34 **C**	35 **B**	36 **B**	37 **A**	38 **C**	39 **B**	40 **C**
41 **B**	42 **C**	43 **D**	44 **C**	45 **D**	46 **A**	47 **B**	48 **D**	49 **B**	50 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 **A**

Art. 84 LRJSP La Ley 40/2015 clasifica los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado en organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales. Las sociedades mercantiles estatales, las autoridades administrativas independientes y las fundaciones del sector público también forman parte del sector público institucional, pero no son clases de organismos públicos a estos efectos.

2 **B**

Art. 81 LRJSP La regla legal somete a las entidades del sector público institucional a las limitaciones presupuestarias en materia de personal, incluido el laboral. Por tanto, la afirmación es incorrecta al excluir expresamente al personal laboral. Los principios generales y la atribución del Inventario a la Intervención General de la Administración del Estado sí coinciden con la regulación indicada.

3 **A**

Art. 84 LRJSP Las entidades públicas empresariales se integran dentro de los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, junto con los organismos autónomos. Son entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia que prestan servicios o producen bienes susceptibles de contraprestación, financiándose mayoritariamente con ingresos de mercado. Conviene distinguir esta categoría de las sociedades mercantiles estatales, los fondos sin personalidad jurídica y las autoridades administrativas independientes, que constituyen tipos diferenciados dentro del sector público institucional.

4 **A**

Art. 108 LRJSP El consejo rector de cada agencia estatal debe aprobar la propuesta del contrato inicial de gestión dentro de un plazo tasado tras su constitución. Ese plazo es de tres meses contados desde que el órgano rector queda constituido. El contrato de gestión fija los objetivos, los planes de acción y los recursos disponibles durante su vigencia. La aprobación temprana de la propuesta inicial permite ordenar la actividad de la entidad conforme a los compromisos asumidos. Las restantes opciones amplían indebidamente el plazo y resultan incorrectas.

5 **A**

Art. 84.1.a LRJSP El artículo 84.1.a establece que los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado se clasifican en organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales. Los consorcios, las fundaciones y las universidades públicas no transferidas también forman parte del sector público institucional estatal, pero aparecen como categorías distintas. Por eso, la clasificación indicada es la correcta.

6 **A**

Art. 118 LRJSP Un consorcio es una entidad de derecho público creada por varias administraciones, u organismos públicos y privados, para gestionar conjuntamente actividades de interés común. Su rasgo definitorio es que cuenta con personalidad jurídica propia y diferenciada respecto de las entidades que lo integran, lo que le permite actuar y obligarse por sí mismo. Las demás calificaciones (plena, directa o indirecta) no corresponden al lenguaje que la ley emplea para describir esta característica del consorcio.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
C

Art. 84 LRJSP Las universidades públicas no transferidas están incluidas expresamente entre las entidades que integran el sector público institucional estatal. Por eso, la respuesta correcta es que forman parte del sector público institucional, no del sector público territorial. Su régimen se complementa con su normativa específica y con las previsiones legales que les resulten aplicables.

8
B

Art. 81 LRJSP Las entidades del sector público institucional quedan sometidas a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, junto con la transparencia en su gestión. Esta enumeración coincide con la regla vigente. La opción que omite la legalidad e introduce la eficacia resulta incorrecta. También yerra la que remite en materia de personal a la normativa laboral, pues la sujeción se produce respecto de la normativa presupuestaria. La última opción reproduce solo parcialmente la regla y excluye al personal, por lo que tampoco procede.

9
C

Art. 84 LRJSP El sector público institucional estatal incluye los fondos sin personalidad jurídica, pero no los fondos con personalidad jurídica. La enumeración del artículo incorpora, entre otras entidades, las autoridades administrativas independientes, los consorcios y las universidades públicas no transferidas. La diferencia en la personalidad jurídica excluye a los fondos mencionados en la pregunta.

10
A

Art. 103 LRJSP Las entidades públicas empresariales están sometidas a la legislación de contratos del sector público cuando celebren contratos incluidos en su ámbito de aplicación, por lo que su contratación no queda al margen de dicha normativa. Son entidades de Derecho público dependientes de la Administración General del Estado o de un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Aunque se rigen generalmente por el Derecho privado, ejercen potestades administrativas en los términos previstos legalmente y se financian, como regla general, mediante ingresos de mercado.

11
D

Art. 84 LRJSP El sector público institucional estatal lo forman las entidades creadas por la Administración o vinculadas a ella: organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, autoridades administrativas independientes, sociedades mercantiles estatales, consorcios, fundaciones del sector público estatal, fondos sin personalidad y universidades públicas no transferidas. Las fundaciones privadas, al nacer de la voluntad de particulares y carecer de vínculo con la Administración, quedan fuera. El matiz decisivo es distinguir la fundación del sector público, que sí integra ese sector, de la puramente privada, que no.

12
B

Art. 123 LRJSP Los consorcios se crean mediante un convenio suscrito por las Administraciones, organismos públicos o entidades que participan. Ese convenio es el instrumento que formaliza su creación. La ley establece requisitos adicionales cuando participa la Administración General del Estado, pero mantiene el convenio como forma de creación.

13
B

Art. 84 LRJSP El sector público institucional estatal está integrado por los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, las autoridades administrativas independientes, las sociedades mercantiles estatales, los consorcios, las fundaciones del sector público, los fondos sin personalidad jurídica y las universidades públicas no transferidas. Las autoridades administrativas independientes figuran expresamente en esa relación. Las universidades transferidas quedan fuera, pues solo se incluyen las no transferidas. Las subdelegaciones del Gobierno y el Servicio Exterior del Estado pertenecen a la Administración General del Estado, no al ámbito institucional.

14
C

Art. 87 LRJSP La transformación de las entidades integrantes del sector público institucional estatal se realiza mediante real decreto, aunque suponga modificación de la ley de creación. Existe una excepción expresa cuando la transformación consiste en convertir una entidad en agencia estatal. En ese supuesto concreto la transformación debe efectuarse por ley. Como el planteamiento plantea la conversión de una entidad pública empresarial en agencia estatal, resulta aplicable la excepción y el instrumento exigido es una norma con rango de ley. La opción que señala el real decreto describe la regla general, pero no el caso planteado.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15 **A**

Art. 84 LRJSP El artículo 84 enumera las entidades que integran el sector público institucional estatal, entre ellas las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones del sector público. La Administración General del Estado no aparece como una de esas entidades, sino como una Administración distinta de dicho sector institucional. Por eso no se integra en el sector público institucional estatal.

16 **D**

Art. 95 LRJSP La normativa reguladora del sector público estatal enumera los servicios comunes de los organismos públicos que pueden gestionarse de forma compartida. Entre ellos figuran la gestión de bienes inmuebles, los sistemas de información y comunicación, la asistencia jurídica, la contabilidad y gestión financiera, las publicaciones y la contratación pública. Por tanto, las publicaciones constituyen uno de esos servicios comunes. La contratación pública también lo es, pero no la contratación privada. La gestión afecta a bienes inmuebles, no muebles, y la asistencia es jurídica, no técnica.

17 **D**

Art. 84 LRJSP El sector público institucional estatal lo forman organismos públicos, autoridades administrativas independientes, sociedades mercantiles estatales, consorcios, fundaciones, fondos sin personalidad y las universidades públicas no transferidas. La clave está en el adjetivo: solo se incluyen las universidades que aún no han sido transferidas a las comunidades autónomas. Una vez transferida la competencia, esa universidad pasa al ámbito autonómico y deja de pertenecer al sector institucional estatal. El matiz decisivo es esa palabra: transferida significa fuera, no transferida significa dentro.

18 **B**

Art. 120 LRJSP Cuando se produce un cambio en la adscripción de un consorcio a una Administración Pública, deben modificarse sus estatutos para reflejar esa nueva situación. La norma fija un plazo máximo para efectuar esa modificación, que no puede superar los seis meses. Dicho plazo empieza a computarse desde el inicio del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que tuvo lugar el cambio de adscripción. El objetivo es garantizar la actualización formal del régimen jurídico del consorcio conforme a la Administración a la que queda vinculado.

19 **C**

Art. 84 LRJSP Los consorcios forman parte del sector público institucional estatal. Las universidades públicas transferidas y las sociedades mercantiles municipales pertenecen, en su caso, a otros ámbitos del sector público, no al estatal. La categoría legal de fondos incluida en este sector es la de fondos sin personalidad jurídica, no con ella.

20 **A**

Art. 108 quater LRJSP El artículo 108 quater de la Ley 40/2015 atribuye la condición de órgano ejecutivo de las Agencias Estatales a la persona titular de su Dirección. El Consejo Rector y su Presidencia no son el órgano ejecutivo que identifica ese precepto.

21 **A**

Art. 81 LRJSP Todas las entidades del sector público institucional deben actuar conforme a unos principios básicos: respeto a la ley, eficiencia, equilibrio en las cuentas, sostenibilidad financiera y transparencia en su gestión. Conviene precisar que sí quedan sujetas a los límites presupuestarios, también en materia de personal laboral, y que el control continuo de las entidades dependientes es una obligación de todas las Administraciones, no una mera facultad de autonómicas y locales.

22 **C**

Art. 82 LRJSP El Inventario de Entidades del Sector Público recoge todas las entidades del sector público institucional, sea cual sea su naturaleza jurídica, y funciona como registro público que asegura información y ordenación. La gestión de ese inventario, así como su integración y publicación, recae en el órgano estatal encargado del control interno y la fiscalización del gasto público. Conviene memorizar que es este órgano de control quien centraliza la tarea, no las direcciones generales de coordinación local ni el registro civil o mercantil.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23 **D**

Art. 84 LRJSP El sector público institucional estatal está integrado por una lista cerrada de entidades. Entre ellas figuran los organismos públicos vinculados o dependientes, las autoridades administrativas independientes, las sociedades mercantiles estatales, los consorcios, las fundaciones del sector público, los fondos sin personalidad jurídica y las universidades públicas no transferidas. No aparece ninguna categoría denominada sociedades administrativas independientes, pues se trata de una figura inexistente que confunde las autoridades administrativas independientes con las sociedades mercantiles estatales. Por tanto, esa denominación no encaja en la enumeración legal vigente.

24 **A**

Art. 118 LRJSP Los consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas para desarrollar actividades de interés común dentro de sus competencias. Esa definición corresponde a la recogida en el artículo 118 de la Ley 40/2015.

25 **D**

Art. 103 LRJSP Las entidades públicas empresariales son entidades de Derecho público con personalidad y patrimonio propios y autonomía de gestión. Se financian con ingresos de mercado, con la excepción legal prevista para determinados medios propios, y ejercen potestades administrativas junto con actividades prestacionales, gestión de servicios o producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación. No deben confundirse con sociedades mercantiles estatales, autoridades administrativas independientes ni agencias estatales, que responden a definiciones y finalidades organizativas distintas.

26 **D**

Art. 104 LRJSP Las entidades públicas empresariales de ámbito estatal se rigen como regla general por el Derecho privado, lo que las acerca al funcionamiento de una empresa. Esta regla tiene excepciones: la formación de la voluntad de sus órganos, el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y los aspectos específicamente regulados en la ley, sus estatutos y la legislación presupuestaria. Por ello no es un sometimiento absoluto a una sola rama del Derecho, sino mixto con predominio privado.

27 **A**

Art. 85 LRJSP Las entidades integrantes del sector público institucional estatal están sometidas al control de eficacia y a la supervisión continua. El control de eficacia evalúa el cumplimiento de sus objetivos y la utilización adecuada de los recursos. La supervisión continua comprueba, entre otros aspectos, que se mantengan las circunstancias que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera.

28 **C**

Art. 114 LRJSP La adquisición sobrevenida del carácter de sociedad mercantil estatal requiere autorización mediante acuerdo del Consejo de Ministros. Ese acuerdo debe ir acompañado de una propuesta de estatutos y de un plan de actuación. Además, se acompaña de un informe preceptivo favorable en los términos previstos en el artículo.

29 **A**

Art. 96 LRJSP El artículo 96 contempla como causas de disolución, entre otras, el cumplimiento de los fines del organismo o que el seguimiento de su plan de actuación revele que ya no es adecuado para alcanzarlos. También prevé otras causas establecidas en sus estatutos. El desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos no figura entre las causas expresamente indicadas en el artículo.

30 **A**

Art. 30.3; 90.3 LRJSP El plazo de prescripción de la sanción comienza cuando la resolución que la impone es ejecutiva. Al haberse interpuesto recurso de alzada, la sanción no es ejecutiva hasta que el recurso se resuelva o se entienda desestimado por silencio, una vez transcurrido el plazo para resolverlo. En este caso, el recurso presentado el 20 de junio de 2023 se entiende desestimado el 20 de septiembre de 2023; desde entonces se computa el plazo de dos años, que alcanza el 20 de septiembre de 2025.

31 **C**

Art. 106 LRJSP El personal de estas entidades públicas que actúan en el tráfico mercantil se vincula esencialmente mediante contrato laboral, no como funcionarios. No obstante, la propia norma introduce especificidades: ciertos puestos directivos y funciones que implican ejercicio de potestades públicas quedan reservados a personal funcionario. Por eso la regla no es el Derecho laboral puro, sino el Derecho laboral matizado por excepciones. Conviene distinguir esta fórmula mixta de un régimen exclusivamente administrativo, que no corresponde a estas entidades.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

32 **D**

Art. 86 LRJSP La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se rige por su normativa específica: la Ley Orgánica del Poder Judicial. No se aplica a este supuesto el régimen general de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El artículo citado en el enunciado no regula esta materia.

33 **D**

Art. 95 LRJSP Entre los servicios comunes enumerados se incluyen la gestión de bienes inmuebles, los sistemas de información y comunicación, las publicaciones y la contratación pública, entre otros. La gestión de bienes muebles no figura en esa relación. Por eso, no se considera uno de los servicios comunes que recoge el precepto.

34 **C**

Art. 89 LRJSP Los organismos públicos estatales tienen personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión. Además, pueden ejercer las potestades administrativas necesarias para cumplir sus fines dentro de su ámbito competencial. La potestad expropiatoria es la excepción expresa a esas potestades.

35 **B**

Art. 128 LRJSP La clave está en distinguir el rango. Las normas dictadas por el poder ejecutivo en ejercicio de su potestad reglamentaria son siempre inferiores a la ley y constituyen un reglamento. En cambio, las normas que el Gobierno aprueba con valor y fuerza de ley, como las que desarrollan una delegación parlamentaria o las dictadas por extraordinaria y urgente necesidad, no son producto de la potestad reglamentaria, sino que poseen rango legal. Por ello no pueden equipararse a una disposición general de rango inferior a la ley.

36 **B**

Art. 113 LRJSP Las sociedades mercantiles de titularidad pública funcionan con las reglas propias de cualquier empresa privada, porque adoptan forma societaria para ganar agilidad en su gestión. Esa sujeción al Derecho privado tiene, sin embargo, excepciones: cuando entran en juego el presupuesto, la contabilidad o el control económico-financiero, se aplican las normas públicas que garantizan la transparencia y el buen uso de los fondos. Conviene precisar que no se rigen íntegramente por el Derecho administrativo ni por el régimen de las fundaciones.

37 **A**

Art. 82 LRJSP El Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local se configura como un registro público administrativo. Su finalidad es garantizar la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica. La integración, gestión y publicación de dicho inventario dependen de la Intervención General de la Administración del Estado. Este registro recoge datos actualizados sobre naturaleza jurídica, finalidad, fuentes de financiación y regímenes de contabilidad, entre otros aspectos de cada entidad.

38 **C**

Art. 120 LRJSP Los consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, y no pueden tener ánimo de lucro. Cuando se constituyen, sus estatutos determinan a qué Administración Pública quedan adscritos. Por eso, la adscripción se fija en los estatutos del consorcio.

39 **B**

Art. 103 LRJSP Las entidades públicas empresariales son organismos de Derecho público que prestan servicios o producen bienes de interés general por los que cabe cobrar un precio. Esa nota distintiva, la posibilidad de obtener una contraprestación económica, las diferencia de los organismos autónomos, que se financian principalmente con fondos públicos. Se sostienen mayoritariamente con sus ingresos de mercado y pueden ejercer potestades administrativas, aunque estas no constituyen su actividad principal. El rasgo decisivo es, por tanto, su carácter prestacional retribuido.

40 **C**

Art. 94 LRJSP Los organismos públicos estatales que tengan la misma naturaleza jurídica pueden fusionarse mediante su extinción e integración en un nuevo organismo, o mediante su absorción por otro ya existente. La fusión se aprueba mediante norma reglamentaria. Esta puede modificar la ley de creación de los organismos afectados.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

41 **B**

Art. 81 LRJSP La estabilidad presupuestaria figura expresamente entre los principios de actuación de las entidades del sector público institucional. También se mencionan la legalidad, la eficiencia, la sostenibilidad financiera y la transparencia. Por tanto, la respuesta se ajusta a los principios previstos para estas entidades.

42 **C**

Art. 87 LRJSP La transformación de las entidades citadas se realiza, como regla general, mediante Real Decreto, aunque implique modificar la ley de creación. La excepción es la transformación en agencia estatal, que debe efectuarse por ley. Por ello, esa es la afirmación correcta.

43 **D**

Art. 108 bis LRJSP Las Agencias Estatales son entidades de derecho público con personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión. La Ley también prevé que puedan ejercer potestades administrativas y que sean creadas por el Gobierno para ejecutar programas vinculados a políticas públicas de la Administración General del Estado. Esa definición las identifica como Agencias Estatales.

44 **C**

Art. 84 LRJSP La Administración instrumental agrupa a los entes creados por la Administración general para gestionar fines concretos con personalidad jurídica propia, separados de la estructura territorial directa. Las entidades públicas empresariales encajan ahí, pues realizan actividades de prestación o producción de bienes en régimen de mercado. En cambio, los ministerios, las subdelegaciones del Gobierno y las delegaciones de Hacienda integran la Administración general o periférica del Estado, no la institucional.

45 **D**

Art. 118 LRJSP Los consorcios deben incluir en su denominación la indicación «consorcio» o su abreviatura «C». La abreviatura «CO» no es la prevista en el artículo 118. Por ello, esa proposición no es correcta.

46 **A**

Art. 115 Ley 26/2010 Los consorcios tienen carácter asociativo y voluntario, personalidad jurídica propia y naturaleza de entidades de derecho público. Pueden constituirse mediante los instrumentos jurídicos previstos, por lo que no es cierto que deban crearse siempre por ley. También pueden crear y gestionar servicios y realizar actividades y obras.

47 **B**

Art. 83 LRJSP La inscripción definitiva de la creación de una entidad en el inventario se practica dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. La entidad debe notificar electrónicamente su norma o acto de creación dentro de los treinta días hábiles siguientes, no en dos o tres meses. La certificación de inscripción es precisamente necesaria para que la Administración tributaria asigne después el número de identificación fiscal definitivo, por lo que este no constituye un requisito previo a la inscripción.

48 **D**

Art. 123 LRJSP Las tres afirmaciones reflejan el régimen legal de estas entidades públicas creadas por varias Administraciones para fines comunes. Nacen mediante convenio entre quienes participan en ellas. Una vez adscritas a una Administración concreta, quedan sometidas a su disciplina: se integran en sus presupuestos, figuran en su cuenta general y siguen sus normas sobre bienes y derechos. Al ser correctas todas por separado, la opción que las agrupa es la acertada.

49 **B**

Art. 132.1 LRJSP Las fundaciones del sector público estatal deben elaborar cada año un presupuesto de explotación y capital, que se integra con el Presupuesto General del Estado. También han de formular y presentar sus cuentas conforme a los principios y normas contables aplicables a las entidades sin fines lucrativos y a la normativa vigente sobre fundaciones. Este régimen está recogido en el artículo 132.1 de la Ley 40/2015.

50 **A**

Art. 129 LRJSP La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público establece que el cambio de adscripción de una fundación a otra Administración Pública conlleva la modificación de sus estatutos. La obligación se aplica cualquiera que sea la causa del cambio. Por ello, no depende de que los estatutos o el Protectorado lo prevean expresamente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.280 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de Vic, Organismo Autónomo Xarxa de Serveis Urbans** y trae:

2.280
preguntas con su solución explicada

2.144
reales de examen

60
temas con su test

959
páginas en PDF

Además de las 2.144 reales, 136 preguntas de refuerzo en 20 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	40 preguntas en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 60 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 2.160 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 40 preguntas reales en 60 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-medio-de-gestion-Ayuntamiento-de-Vic-Organismo-Autonomo-Xarxa-de-Serveis-Urbans-A2.html